

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ÚNICO “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS” DEL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA (8ª), DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Reunida la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del sobre único “Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas”, se acuerda realizar un segundo requerimiento de subsanación de los siguientes defectos u omisiones detectados a las entidades que se indican a continuación:

1. FUNDACIÓN DOCETE OMNES

Tras el primer requerimiento, la entidad aporta solicitud de inscripción del Plan de Igualdad. Se solicita la debida inscripción, del mismo, en el Registro y Depósito de Convenios, (REGCON).

2. ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL ODRES NUEVOS

-Habiendo aportado tras el primer requerimiento de documentación solicitud de bastanteo, se solicita a la entidad aporte la diligencia de bastanteo emitida por los servicios jurídicos de cualquier administración a nivel estatal, autonómico o local.

3. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MIJAS

-Habiendo aportado tras el primer requerimiento de documentación solicitud de bastanteo, se solicita a la entidad aporte la diligencia de bastanteo emitida por los servicios jurídicos de cualquier administración a nivel estatal, autonómico o local.

4. ALEA SERVICIO INTEGRAL DEL MAYOR SL

- No se aporta Poder de representación bastanteado. Es necesario lo aporten.
- No se aportan los certificados de estar al corriente de Hacienda Autonómica, Hacienda Estatal y Seguridad Social. Es necesario aportarlos.
- No se aporta Declaración sobre el Dominio Público. Al tratarse de un centro nuevo es necesario aportar declaración sobre si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | 18/09/2023 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmD8LYGGUFHG7Z2UJDNGCK2JYPY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



5. ACLACAR 2006 S.L

- Respecto a la justificación de la Solvencia Económica y Financiera, es necesario aportar la póliza de seguros y el recibo de pago de la misma que justifica estar al corriente de pago.
- Como acreditación alternativa de la solvencia puede aportar certificación bancaria pero debe recoger de manera expresa importe económico suficiente para garantizar la suficiencia de crédito durante la vigencia del concierto.
- Anexo VIII. Modelo de Proposición Económica. Es necesario aportarlo debidamente cumplimentado. En respuesta al primer requerimiento la entidad aportó nuevo anexo con indicación "x" en cuantía económica. Por tanto, se le solicita vuelva a presentar el referido anexo con indicación del precio plaza ofertado.

6. RESIDENCIA NODROMAR SL

- Tras el primer requerimiento, la entidad aporta declaración responsable sobre la elaboración de Plan de Igualdad por parte de una consultora externa. Debe aportar el plan de igualdad de la entidad, vigente e inscrito en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

7. DELRO Y& GLEZ. S.L

- Anexo VIII. Modelo de Proposición Económica. Es necesario aportarlo debidamente cumplimentado, con indicación del coste plaza que debe ser el establecido, en función de la tipología de plaza, en la Resolución de 23 de junio de 2023 de la Agencia por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación.

8. CENTRO DE MAYORES BERMEJALES S.L.S.L

- Habiendo aportado, tras el primer requerimiento de documentación, solicitud de bastanteo se solicita a la entidad aporte poder bastante emitido por el Gabinete Jurídico.
- Tras el primer requerimiento, la entidad aporta declaración sobre la participación en el 100% de la Fundación Doña María en la mercantil, contando la Fundación con Plan de Igualdad.
Centro de Mayores Bermejales, SL, debe aportar el plan de igualdad de la entidad, vigente e inscrito en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos (REGCON).

9. CASER RESIDENCIAL S.A.U.

- Como requisito de habilitación empresarial se exige en el Anexo I del PCAP que las entidades licitadoras dispongan de un Centro Acreditado conforme a la normativa en vigor. En este sentido, se solicita aporte la Resolución de Acreditación del centro objeto de este procedimiento.

Se solicita a la entidad aporte Plan de Igualdad adaptado, vigente a la fecha y debidamente inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos (REGCON).

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | 18/09/2023 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmD8LYGGUFHG7Z2UJDNGCK2JYPY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



10. MIMARA RESIDENCIAL S.L.

- Habiendo aportado tras el primer requerimiento de documentación solicitud de bastanteo, se solicita a la entidad aporte la diligencia de bastanteo emitida por Letrado de la Administración.
- No aporta Anexo XIX Declaración sobre continuidad de alta Impuesta Actividades Económicas (IAE), deben aportarlo debidamente cumplimentado y, en caso de no estar exento del IAE, aportar el justificante del último pago del impuesto.

11. L.R MAYORES S.L

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante el seguro, aporta la póliza del seguro pero no el recibo justificante del pago. Es necesario aportar el justificante de pago para corroborar que se encuentra al corriente.

En Sevilla, a día de firma digital
LA JEFA DE CONTRATACIÓN

| | | | |
|--------------|----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES | 18/09/2023 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmD8LYGGUFHG7Z2UJDNGCK2JYPY | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |